

Sesion 15.^a ordinaria en 11 de Julio de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. —Cuenta: Mensajes de S. E. el Presidente de la República con los cuales remite un proyecto de lei que prorroga por cinco años los beneficios que la lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las juntas de beneficencia de Iquique i Pisagua; Otro que autoriza al Presidente de la República para devolver a la Junta de Beneficencia de Santiago la suma de noventa i tres mil cuatrocientos cincuenta i nueve pesos cincuenta centavos que ha invertido en la construccion de un pabellon en el Hospicio, con capacidad para doscientos cincuenta enfermos; Otro que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 277 de la partida 20 del presupuesto de Guerra, que consulta fondos para pasajes de los oficiales en comision i de individuos de tropa i licenciados del Ejército; i otro que concede permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador a los tenientes señores Ismael Gómez Ríos i Ricardo Olea Rivas, conserando sus respectivos puestos en el Ejército de Chile; Oficio de la Cámara de Diputados en el que devuelve, sin variacion, el proyecto de lei que establece que la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultata con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado; Oficio de la otra Cámara en el que comunica que ha aceptado algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei sobre instalaciones de servicios eléctricos i desecha otras; Otro oficio de la misma Cámara en el que comunica que ha designado a los miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia para que formen parte de la Comision Mista encargada de proponer el procedimiento que debe seguirse respecto de las convenciones i demas tratados internacionales o de otros asuntos que pueden no ser materia de lei sino de acuerdos del Congreso; Oficios de las municipalidades de Chillan, Nancagua i San Felipe, con los que remiten sus presupuestos de entradas i gastos; Moción del señor Senador de Llanquihue en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para promover la idea de celebrar el 1.º de enero de 1910 una gran esposicion, en conmemoracion del primer centenario de las Naciones Hispano-Americanas que en 1810 nacieron a la vida independiente i soberana; Solicitud de doña Julia B. Paulsen Díaz, nieta del militar de la independencia don José Dolores Soto, en la que pide se le conceda la pension que gozaba su tía doña Albina Díaz, fallecida en mayo del presente año.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pide que se trate de preferencia en la sesion próxima, del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para

invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la organizacion de una Esposicion Nacional, que se abrirá en la primavera de 1905.—El señor Rozas hace indicacion para que pase a Comision este proyecto juntamente con el que ha propuesto Su Señoría, relativo a celebrar en 1910 una Esposicion Hispano-Americana.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas acepta esta indicacion.—El señor Barros Luco pregunta al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si ha llegado al Ministerio una solicitud de la Sociedad Agrícola del Sur en que pide la suma de diez mil pesos para organizar una esposicion en Concepcion, i otra solicitud de la Municipalidad de Chillan en que pide siete mil pesos para una esposicion regional que se celebrará en esa ciudad; i considera que seria conveniente que estas ideas pasaran a la misma Comision, una vez que hayan llegado esas solicitudes.—El señor Ministro contesta que no han llegado hasta ahora al Ministerio las solicitudes a que se refiere el señor Senador, pero tiene noticia de que la Sociedad Agrícola del Sur pensaba enviar una solicitud en ese sentido, i promete enviar a la Cámara esas solicitudes apénas se reciban en el Ministerio.—El señor Silva Ureta pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva enviar un ingeniero a la Ligua, con el objeto de que estudie la manera de resguardar al pueblo de Valle Hermoso, que está frente a la poblacion de la Ligua, i que se halla a punto de desaparecer por las creces del rio Aconcagua; solicita tambien la construccion de un puente de cimbra, ya sea frente a la Placilla, ya frente al mismo pueblo de Valle Hermoso, a fin de que este pueblo no quede aislado.—El señor Ministro contesta que atenderá la peticion del honorable Senador i, para el efecto, ordenará al ingeniero de la provincia que haga el presupuesto de las dos obras a que se ha referido el señor Senador de Aconcagua.—El señor Errázuriz Urmeneta llama la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia el deplorable estado en que se halla la estacion de Llai-Llai, en donde no hai sala de espera i los pasajeros no tienen cómo guarecerse contra la intemperie.—El mismo señor Senador de Aconcagua hace presente la molestias i retardos que se orijinan en esa misma estacion de Llai-Llai, cuando se atrasa algun tren de Santiago a Valparaiso o vice-versa, con motivo del sistema de traccion que rije desde Tabon a Valparaiso.—El señor Ministro promete remediar estos defectos.—El señor Silva Cruz pide al señor Ministro del Interior, en vista de la aflictiva situacion a que los recientes temporales han reducido algunas poblaciones del sur, tome las medidas necesarias para ausiliar a los damnificados i reparar los perjuicios ocasionados por los aluviones.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) contesta que ya se han dictado las medidas del caso para subsanar esos males.—El señor

Balmaceda propone que se agregue a la tabla el proyecto de lei que proroga por cinco años la lei de 31 de agosto de 1899, que concede a la Sociedad de Beneficencia de Tarapacá i de Pisagua el producto del arrendamiento de los terrenos que el Fisco posee en esa provincia.—El mismo señor Senador pide que tambien se agregue a la tabla el proyecto de lei que suprime la comuna de Pica.—Terminados los incidentes, se votan las indicaciones formuladas i son aprobadas.—A propuesta del señor Presidente se pone en discusion la enmienda introducida por la otra Cámara en el proyecto de lei relativo a la ereccion de una estatua ecuestre al jeneral don Manuel Bulnes, i se da por aprobada.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos en el pago de los sueldos que, en conformidad a su contrato, debe percibir el capitán asimilado de Ejército don Carlos Gibbs, durante el presente año.—Se da por aprobado despues de algunas observaciones de los señores Mac Iver i Ministro de Guerra.—Queda en tabla para la sesion de mañana, a primera hora, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que crea el departamento de Santa Cruz en la provincia de Curicó.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Besa, Arturo
Blanco, Ventura
Charne, Eduardo
Eastman, Adolfo
Errazuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 14.ª ORDINARIA DEL 6 DE JULIO
DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Besa, Blanco, Charne, Escobar, Latorre, Letelier, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz i Tocornal, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, con modificaciones el proyecto de lei que tiene por objeto crear en la provincia de Curicó un nuevo departamento con el nombre de «Santa Cruz».

Quedó para tabla.

I en el segundo comunica, que en sesion de 4 del actual, ha tenido a bien elejir para su Presidente al señor don Ismael Valdes Valdes, i para primero i segundo vice-Presidente, respectivamente, a los señores don Francisco de P. Pleiteado i don Guillermo Pinto Agüero.

Se ordenó acusar recibo.

Informes

Uno de la Comision de Lejislacion i Justicia en el que propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los siguientes documentos:

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República relativo a la organizacion de una junta municipal en Punta Arenas, presentado en sesion de 24 de mayo de 1893;
2. Mensaje, de que se dió cuenta el 3 de enero de 1894, relativo a la constitucion de propiedad en los terrenos de indjenas; i

3. Mensaje, presentado en 5 de junio de 1895, con el cual se remite una nota del Intendente de Valparaiso en que trascribe un acuerdo celebrado por la Municipalidad, a fin de obtener del Congreso la reforma de los artículos 39 i 43 de la Lei de Elecciones».

Se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de San Felipe en la que pide la autorizacion necesaria para poder contratar un empréstito por la suma de setenta i cinco mil pesos, destinado a la nivelacion de acequias que hacen el aseo de la poblacion, a la pavimentacion de calles i veredas, i a la continuacion de los trabajos del edificio del teatro.

Pasó a la Comision de Hacienda.

I otra de don Ernesto Alfieri, ex-piloto 2.º de la Armada Nacional, en la que pide se le abonen ciertas pensiones atrasadas.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Antes de entrar a la órden del dia el señor Rozas llamó la atencion del señor Ministro del Interior a la urgente necesidad que hai de dotar de agua potable a la poblacion de puerto Octai, hizo el señor Senador algunas observaciones sobre el par-

ticular i pidió al señor Ministro se sirviera enviar a esa localidad un ingeniero que practique los estudios del caso para llevar a cabo dicha obra.

Pasó, en seguida, Su Señoría a la Mesa, con el fin de que se remita al señor Ministro del Interior, una solicitud suscrita por vecinos de Puerto Octai relativa a obtener se dote de agua potable a esa poblacion.

El señor Ballesteros (Ministro del Interior), contestó las observaciones del honorable Senador por Llanquihue, i dijo que procuraria se efectuaran los estudios para dotar de agua potable a Puerto Octai una vez que conozca los antecedentes del caso, de los cuales se impondría próximamente.

El señor Ministro de Hacienda rogó a los señores Senadores miembros de la Comision de Hacienda, se sirvieran despachar cuanto ántes su informe acerca del proyecto de lei relativo a la venta de terrenos salitrales, asunto que el Gobierno estima urgente.

Despues de haber el señor Saavedra espresado el motivo por el cual no se habia reunido la Comision de Hacienda, el señor Presidente espuso que Su Señoría ordenaria se citara a dicha Comision.

Terminados los incidentes, se pasó a considerar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que tiene por objeto conceder a don Alberto Cousiño permiso para construir i explotar un ferrocarril que, partiendo del puerto de Quintero termine i pueda empalmar su linea con la del Estado en la estacion de Nogales del ferrocarril de Calera a Cabildo, o en la estacion de la Calera del ferrocarril de Santiago a Valparaiso.

Puesta en discusion la primera de dichas modificaciones que consiste en suprimir en el número primero del artículo primero la frase que dice: «o en la estacion de la Calera, del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, pudiendo usar de la via i demas obras existentes entre Calera i Nogales», el señor Barros Luco espresó las razones por las cuales en su concepto debia desecharse dicha modificacion.

Usaron, en seguida de la palabra los señores Reyes i Besa, habiendo pedido el señor Reyes que la sala acordara dejar constancia en el acta de que el uso de la via i demas obras existentes entre Calera i Nogales, que se otorga al concesionario,

queda subordinado al acuerdo que este celebre con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala.

Consultada en seguida la Cámara acerca de si aprobada la referida modificacion, resultó la negativa por la unanimidad de quince votos, absteniéndose de votar el señor Bannen.

La supresion hecha por la Honorable Cámara de Diputados de la palabra «continuos», que figura en el segundo inciso del mismo número primero a continuacion de la frase que dice: «Esta concesion durará por el término de setenta i cinco años», se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo se dieron por aprobadas las modificaciones introducidas en el número segundo del mismo artículo primero, que consisten en reemplazar la frase que dice: «El uso gratuito de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construccion del camino, estaciones, etc.», por esta otra: «El uso gratuito de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construccion de la via férrea, estaciones, etc.»; i en sustituir la frase final que dice: «calificándose previamente esta necesidad por el Presidente de la República», por esta otra: «en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República.»

La modificacion relativa al número sexto del citado artículo primero, que consiste en sustituir la frase final que dice: «previa calificacion que hará el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado», por esta otra: «en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República», se dió igualmente por aprobada, despues de haber usado de la palabra los señores Besa i Barros Luco.

Asimismo se dió por aprobada la modificacion introducida en el artículo segundo, que consiste en agregar al final del artículo la siguiente frase: «conforme a los planos aprobados por el Presidente de la República.»

Igualmente se dió por aprobada la modificacion que consiste en sustituir el artículo quinto del proyecto del Senado por este otro:

«Artículo 5.º Caducará toda la concesion si no se sometieren los planos a la aprobacion del Presidente de la República o si las obras no se iniciaren en los plazos señalados en el artículo anterior.

Si las obras no fueren terminadas en el

plazo fijado en el mismo artículo, caducará la concesion en la parte relativa a la obra no concluida».

Considerada la última modificación, que consiste en suprimir el segundo inciso del artículo 7.º del proyecto del Senado, que dice: «Después del vijésimo año, contado desde la promulgación de esta lei, podrá, sin embargo, el Estado hacer la adquisición de esas mismas obras con aviso previo de dos años. Deberá pagar en tal evento el valor de tasación, mas un diez por ciento, en pesos oro de dieciocho peniques o en bonos del Estado del cinco por ciento de interés, estimados al precio de su cotización en Lóndres, con deducción de un cincuenta i cinco avos del valor de tasación por cada año que la Empresa hubiere gozado de las obras que se trate de adquirir,» usaron de la palabra los señores Barros Luco, Reyes i Montt, habiendo espresado el señor Reyes las razones por las cuales, en su concepto, debía desecharse dicha modificación.

Cerrado el debate, se consultó a la Sala acerca de si aprobaba la referida modificación, i resultó la afirmativa por catorce votos contra uno.

En conformidad a los acuerdos anteriores, el proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a don Alberto Cousiño o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i esplotar un ferrocarril de vapor o de tracción eléctrica que, partiendo del puerto de Quintero, termine i pueda empalmar su línea con las del Estado en la estación de Nogales, del ferrocarril de Calera a Cabillo, o en la estación de la Calera, del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, pudiendo usar de la vía i demas obras existentes entre Calera i Nogales.

Esta concesion durará por el término de setenta i cinco años, contados desde que el ferrocarril se entregue al tráfico público.

2.º El uso gratuito de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construcción de la vía férrea, estaciones, depósitos, almacenes, talleres i demas oficinas destinadas al servicio de la vía, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República.

3.º El uso de las vías públicas i vecinales, en la parte que las recorra o atraviese la línea, siempre que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.

4.º La facultad de abrir pozos o utilizar manantiales de agua para el consumo de las locomotoras i demas menesteres de la Empresa. Esta concesion será gratuita en los terrenos fiscales, i el agua que se obtenga de los pozos se considerará como de propiedad de los concesionarios.

El uso de los manantiales i apertura de pozos se entenderá sin perjuicio de terceros.

5.º Permiso para construir en el puerto de Quintero un muelle terminal del ferrocarril, sometiéndose a las condiciones que para su explotación fije el Presidente de la República.

6.º El uso de la parte suroeste de la bahía i playa del puerto de Quintero que sea indispensable para la construcción de dársenas, diques i anexos, destinados estos últimos a la fabricación i carena de embarcaciones, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones i anexos, como tambien para la construcción de los muelles, dársenas, diques i demas obras anexas, conforme a los planos aprobados por el Presidente de la República.

Art. 3.º Terminados que sean los muelles, dársenas, diques i el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos que hubiere pagado por internación de materiales destinados a esas obras, no excediendo tales derechos de la suma de ciento cincuenta mil pesos.

La devolución se entenderá que debe hacerse a la terminación de cada una de dichas obras separadamente.

Art. 4.º Los planos del ferrocarril i demas obras a que esta concesion se refiere, serán sometidos a la aprobación del Presidente de la República en el término de seis meses, contados desde la promulgación de la presente lei; los trabajos de construcción se iniciarán en el término de dos años i deberán estar concluidos i entregados al servicio público en el término de cinco años, contados ambos plazos desde la aprobación de los planos.

Art. 5.º Caducará toda la concesion si no se sometieren los planos a la aprobación del Presidente de la República o si

las obras no se iniciaren en los plazos señalados en el artículo anterior.

Si las obras no fueren terminadas en el plazo fijado en el mismo artículo, caducará la concesion en la parte relativa a la obra no concluida.

Art. 6.º Las tarifas de carga i pasajeros serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República:

Art. 7.º Vencido el plazo de setenta i cinco años que dura la concesion, la via férrea con su material i edificios, los muelles, dársenas, dique i demas obras que le sean anexas, pasarán a ser propiedad del Estado.

Art. 8.º Si los derechos que confiere esta lei fueren trasferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion espresa de que los concesionarios renunciarán por si i sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer sus derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República».

A indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor Presidente dijo en seguida, que quedaba *en Tabla* para la sesion próxima, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos en el pago de los sueldos que en conformidad a su contrato, debe percibir el capitán asimilado de Ejército don Carlos Gibbs, durante el presente año.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Hacienda con motivo de la solicitud en que la Municipalidad de Santiago recaba la autorizacion necesaria para poder contratar un empréstito de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos, destinado a pagar la cuota que corresponde a la Municipalidad en el valor de las propuestas públicas aceptadas por la Corporacion, en sesion de 19 de abril último, para pavimentar con asfalto de Trinidad una parte de las calles de la ciudad.

El señor Montt, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella para apoyar el proyecto i terminó su discurso.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la misma discusion, i usaron de la palabra los señores Reyes i Montt.

Despues se leyó i fué aprobada la siguiente *Tabla* de los negocios de que puede ocuparse el Senado, una vez despachada la solicitud de empréstito de la Municipalidad de Santiago cuya discusion se halla pendiente:

T A B L A

«1.º Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, acerca del proyecto de lei presentado por los señores Senadores don R. R. Rozas i don Nathan Miers Cox, que tiene por objeto crear una Corte de Apelaciones en la ciudad de Puerto Montt.

2.º Proyecto que autoriza a las municipalidades para continuar percibiendo las patentes mineras.

3.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de ochenta i cinco mil pesos en la adquisicion de la propiedad situada en la Avenida Tupper, perteneciente al Banco Chileno Garantizador de Valores, i que se destinará a la instalacion de los nuevos servicios que necesita la Escuela Militar.

4.º Proyecto que declara que la suma de ochenta mil pesos que se consulta en el ítem 1,623 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda, es para devolver a los establecimientos de beneficencia los derechos de internacion que paguen sobre artículos destinados esclusivamente al consumo de dichos establecimientos.

5.º Proyecto que crea el puesto de jefe de la Seccion Consular en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.º Mocion del señor Reyes relativa a establecer que toda indicacion que tienda a aumentar los gastos públicos, que se formule en el Senado durante la discusion de los presupuestos, pasará a Comision i se tramitará como proyecto independiente.

7.º Proyectos que conceden suplementos a diversas partidas del presupuesto de gastos públicos.

8.º Mocion del señor Latorre sobre reforma de la lei de montepío militar.

9.º Proyecto de lei que concede permiso a los señores don Jervasio Alarcon i Jo-

sías Harding para la construccion de un ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

10. Informe acerca del contrato *ad referendum* celebrado con don Waldo Graña, en representacion de la Compañía Salitrera del Perú, sobre constitucion de arbitraje para resolver la reclamacion de esa Compañía.

11. Mensaje sobre creacion del puesto de archivero para el Ministerio de Justicia.

12. Proyecto que determina las gratificaciones de que deben gozar los jefes i oficiales que presten sus servicios en la Escuela de Aspirantes a Ingenieros».

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion».

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, cedió a las Juntas de Beneficencia de Iquique i Pisagua, por el término de cinco años, los cánones de arrendamiento de los terrenos fiscales de la provincia de Tarapacá.

Con los recursos que, mediante esta lei, ha obtenido la Junta de Iquique, ha llevado a cabo en el hospital de esa ciudad necesarias e importantes reformas; ha elevado la dotacion de camas a trescientas cincuenta, de ciento ochenta que tenia antes de la vijencia de la citada lei; ha aumentado el escaso mobiliario que poseia i lo ha dotado del instrumental de cirugía indispensable. Ha realizado, además, reformas en los otros establecimientos de beneficencia a su cargo, i ha construido un departamento especial para inválidos, cumpliendo así con las disposiciones de la citada lei.

A pesar del celo desplegado por la Junta en la percepcion de los arriendos, ha tropezado siempre con grandes dificultades i en varias ocasiones ha tenido que recurrir a medidas de rigoroso apremio para conseguir que muchos deudores morosos se pongan al día en el pago de sus cuotas.

Ha conveniencia, por una parte, en mantener esta activa vijilancia, que tiene que ser mayor mientras mas directo es el

provecho para quien la recibe, i por otra, no es prudente quitar a establecimientos de beneficencia, cuyas necesidades son cada día mayores, recursos que les son indispensables para su subsistencia i mejoras de sus servicios.

En vísperas de la caducidad de la lei, la Junta de Beneficencia de Iquique ha solicitado su prórroga por otro período igual de tiempo.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Prorróganse por cinco años los beneficios que la lei número 1,248, de 31 de agosto de 1899, concede a las Juntas de Beneficencia de Iquique i Pisagua».

Santiago, 7 de julio de 1904.—JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*».

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El considerable número de enfermos que ingresan a la Casa de Orates ha obligado a la Junta de Beneficencia de esta capital a adoptar medidas estraordinarias, tanto para instalar el mayor número de asilados que puede contener la Casa, para lo cual ha tenido que colocar camas suplementarias en las salas, como para desalojar a aquellos enfermos incurables que, por su carácter tranquilo, pueden ser trasladados, sin inconveniente alguno, a otro de los establecimientos dependientes de la Junta.

Para realizar este último propósito, la Junta, con sus propios recursos, ha iniciado la construccion de un pabellon en el Hospicio, con capacidad para doscientas cincuenta camas i al mismo tiempo, con el fin primero, la de nuevas salas en la Casa de Orates.

El pabellon del Hospicio, segun las propuestas aceptadas, importa la suma de noventa i tres mil cuatrocientos cincuenta i nueve pesos cincuenta centavos, suma que la Junta, dada la urjencia del caso, i al mismo tiempo para aprovechar la época del verano, en que inició los trabajos, ha tomado de sus rentas jenerales, en la esperanza de que ella le seria devuelta por el Gobierno, pues de otro modo se encontrará a fines del año en curso con un déficit por igual cantidad.

Penetrado el Gobierno de la justicia de la peticion i de la urjente necesidad que existia de llevar a cabo la obra iniciada, ha resuelto solicitar del Honorable Congreso la devolucion de dicha cantidad.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para devolver a la Junta de Beneficencia de Santiago hasta la suma de noventa i tres mil cuatrocientos cincuenta i nueve pesos cincuenta centavos, que esta corporacion ha invertido en la construccion de un pabellon en el Hospicio, con capacidad para doscientos cincuenta enfermos».

Santiago, ... de julio de 1904 —JERMAN RIESCO.—*M. E. Ballesteros*».

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La suma de ochenta mil pesos consultada en el presupuesto vijente para gastos de oficiales, trasporte de individuos, fletes i de carga por mar i tierra donde no hai ferrocarriles, se encuentra totalmente agotada. En este año, como en los anteriores, se habia consultado una suma mas o ménos aproximada, contándose con la facultad de los comandantes de armas para jirar contra las tesorerías fiscales por el valor de los pasajes i fletes, que se declaraban despues de abono a las respectivas tesorerías.

El decreto del Ministerio de Hacienda, de 24 de diciembre del año pasado, publicado cuando ya estaban presentados al Congreso los presupuestos, prohibió a los tesoreros fiscales hacer pagos sin decreto supremo que llevase la imputacion correspondiente. Fué entónces preciso repartir el monto del ítem de fletes i pasajes entre las diversas comandancias que habian menester de esos fondos, i como ese ítem es insuficiente i los tesoreros fiscales no admiten órdenes de pago sin decreto, resulta que es de urjente necesidad un suplemento al ítem referido. El año pasado se invirtieron doscientos tres mil cuatrocientos veintiu pesos veintiocho centavos en los fletes i pasajes. En el presupuesto actual se han consultado ochenta mil pesos, que ya se encuentran dis-

tribuidos. Algunas comandancias, principalmente las del norte, donde hai mayor movimiento, se encuentran sin fondos i no seria posible retirar las que se han puesto a disposicion de otras comandancias que tienen ménos movimiento de pasajes i fletes, tanto porque las cantidades son escasas, como porque de un momento a otro pueden necesitarlas.

Este servicio, por su carácter imposter-gable, se hace aun mas difícil si se tiene presente que tanto las empresas particulares de navegacion como de trasportes terrestres no admiten órden alguna de pasajes o fletes en tanto no se les abone el valor correspondiente.

La movilizacion de oficiales, tropa i equipo de éstos, es un servicio que no admite retardo porque se ocasionan gastos inoficiosos provenientes de las estadías forzadas por falta de facilidades para llevarla a cabo.

En vista de estas consideraciones que he hecho mérito, oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 277 de la partida 20 del presupuesto de Guerra, para atender al pago de los gastos por pasajes de los oficiales en comision, individuos de tropa i licenciados del Ejército i gastos por fletes i carga por mar i tierra».

Santiago, 7 de julio de 1904.—JERMAN RIESCO.—*A. Bascuñan S. M.*»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado del Gobierno de Chile, la designacion de dos tenientes de Ejército uno de artillería i otro de infantería, para que sirvan de instructores en el Ejército de ese país.

Deseoso el Gobierno de manifestar nuestros amistosos sentimientos para con esta nacion, ha designado a los tenientes señores ismael Gómez Rios del rejimiento «Tacna» i Ricardo Olea Rivas del batallon «Yungai», los cuales, para hacerse cargo de sus puestos, solo aguardan el permiso constitucional del Soberano Congreso.

En esta virtud, i oido el Consejo de Es-

tado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador a los tenientes señores Ismael Gómez Rios i Ricardo Olea Rivas.

Art. 2.º Los oficiales nombrados conservarán sus respectivos puestos en el Ejército de Chile».

Santiago, 7 de julio de 1904.—JERMAN RIESCO.—A. *Bascuñan S. M.*»

Se reservaron para segunda lectura.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 6 de julio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre instalacion de servicios eléctricos, con escepcion de las que consisten en suprimir los artículos 6.º i 7.º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que han sido desechadas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 203, de fecha 13 de enero del corriente año, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

Quedó para tabla.

b) «Santiago, 7 de julio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que establece que la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 2, de fecha 7 de junio próximo pasado, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

c) «Santiago, 8 de julio de 1904.—Por el oficio de V. E. número 35, de fecha 6 del

actual, la Cámara de Diputados se ha impuesto de que el Honorable Senado ha tenido a bien designar a los señores don Raimundo Silva Cruz, don Ventura Blanco, don Carlos Walker Martínez, don Pedro Bannen i don Ramon Escobar, miembros de la Comision de Lejislacion i Justicia de esa Honorable Cámara, para que formen parte de la Comision Mista encargada de estudiar i proponer el procedimiento que debe seguirse en lo futuro respecto de las convenciones i demaistrados internacionales o de otros asuntos que pueden no ser materia de lei sino de simples acuerdos del Congreso.

La Cámara de Diputados, por su parte, ha tenido a bien designar, con igual objeto, a los miembros de su Comision de Lejislacion i Justicia, señores don Julio Alemany, don Samuel Bambach, don Luis Enrique Campillo, don José Tomas Matus, don Federico Pinto Izarra, don Enrique Richard F., don Enrique Rodríguez, don Manuel Salas Lavaqui i don Manuel Gallardo González.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

Se ordenó archivarlo.

3.º De los siguientes oficios:

a) «Chillan, 6 de julio de 1904.—Adjunto remito a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de esta comuna para 1905, aprobado por la Ilustre Municipalidad.

Dios guarde a V. E.—*S. Labarca*».

b) «Nancagua, 7 de julio de 1904.—En cumplimiento del artículo 54 de la lei de municipalidades, remito a V. E. los presupuestos de las entradas i salidas de esta comuna para el siguiente año de 1905, acordados por la Ilustre Municipalidad i la asamblea de electores a fin de ponerlos en conocimiento del Soberano Congreso,

Dios guarde a V. E.—*(La firma es ininteligible)*.

Se ordenó archivarlos.

4.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

En sustitucion al proyecto del Ejecutivo para celebrar una Exposicion Nacional en 1905, i dándole a esta idea una forma mas grandiosa, de trascendencia política i de confraternidad sud americana, tengo el

honor de someter a la deliberacion del Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorizase al Presidente de la República para promover la idea de celebrar, el 1.º de enero de 1910, una gran Esposicion en conmemoracion del primer centenario de las Naciones Hispano-Americanas que en 1810 nacieron a la vida independiente i soberana.

Al efecto el Presidente invitará a cada uno de los Gobiernos de estas Repúblicas para que designen delegados que, reunidos en Santiago de Chile, determinen la capital en que deberá celebrarse esta Esposicion, la suma con que los paises adherentes contribuirán a la realizacion de esta idea i resuelvan todos los detalles que exija el éxito de tan vasta empresa.

Art. 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que desde luego comprometa hasta la suma de trescientos mil pesos en los premios i gastos que demande la promocion de certámenes especialmente destinados a las mejores obras literarias o artísticas, inspiradas en los acontecimientos históricos que se hayan verificado en Chile en los cien años de su vida independiente.

Los premios de estos certámenes se adjudicarán solamente el 18 de setiembre de 1810».

Santiago, 11 de julio de 1904. — *Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue».

Para segunda lectura.

5.º De una solicitud de doña Julia B. Paulsen Díaz, nieta del servidor de la independencia, sarjento-mayor don José Dolores Díaz, en la que pide se le conceda la pensión que gozaba su tia doña Albina Díaz, fallecida en mayo del presente año.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

El señor LAZCANO (Presidente).—El honorable Ministro de Industria i Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—He pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de rogar al Honorable Senado que tenga a bien acordar preferencia en la sesion próxima al proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo que autoriza la inversion hasta de trescientos mil pesos en la organizacion de

una Esposicion Nacional que se abrirá en la primavera de 1905.

Como éste no es asunto de lato conocimiento, me atrevo a pedir al Senado que le acuerde la preferencia que he solicitado, a fin de que pueda ser despachado oportunamente.

El señor MAC-IVER.—¿Es para hoy la preferencia?

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No, señor Senador; para la sesion de mañana.

El señor SAAVEDRA.—¿Hai informe de Comision?

El señor SECRETARIO.—No, señor Senador.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Antes de que el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas hiciera uso de la palabra, iba a proponer que el proyecto a que acaba de referirse Su Señoría pasara a Comision conjuntamente con el que he tenido el honor de formular en sustitucion de aquel.

En la mocion que he presentado propongo que se autorice al Presidente de la República para promover la idea de que en 1910 se celebre una Esposicion Hispano-Americana en conmemoracion del primer centenario de las naciones americanas que en 1810 nacieron a la vida independiente i soberana.

Hago, pues, indicacion para que ambos proyectos pasen en estudio a la respectiva Comision.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo ningun inconveniente para que el proyecto para el cual habia pedido preferencia pase a Comision.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BARROS LUCO.—Para preguntar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si ha llegado a su conocimiento una solicitud de la Sociedad Agrícola del Sur, en la que pide una subvencion de diez mil pesos para atender a los

gastos de instalacion de una esposicion que se celebrará en Concepcion en el curso del presente año.

Desearia tambien saber si ha llegado al departamento a cargo del señor Ministro otra solicitud de la Municipalidad de Chillan tendente a que se le ausilie con siete mil pesos para abrir tambien en el presente año una esposicion rejional agrícola en aquella ciudad.

Hago estas preguntas porque en una nota de la Sociedad de Agricultura se expresa que prestará su concurso a estas ideas, i para que si esas peticiones hubieran llegado al Ministerio, se sirviera el señor Ministro de Industria i Obras Públicas enviarlas al Senado, a fin de que tambien fueran tomadas en cuenta por la Comision.

El señor MUNOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Solo para decir al honorable Senador de Lináres que hasta ahora no han llegado al Ministerio de mi cargo las solicitudes a que Su Señoría ha hecho referencia; pero tengo noticias de que la Sociedad Agrícola del Sur habia acordado elevar al Gobierno una solicitud en el sentido que ha indicado el señor Senador.

Por lo que hace a la peticion de la Municipalidad de Chillan, puedo decir que, cuando últimamente estuve en esa ciudad, se me informó que la esposicion rejional en proyecto se pensaba realizarla con los propios recursos i esfuerzos de la provincia, esto es por medio de erogaciones de los vecinos i agricultores. Pero no sé si mas tarde se haya cambiado de idea i se solicite el auxilio del Estado.

El señor BARROS LUCO.—Se piden siete mil pesos para llevar a cabo esa esposicion.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Remitiré una de esas solicitudes—que tengo informes para saber que será presentada—tan luego como llegue al Ministerio; así, como la de la Municipalidad de Chillan...

El señor BARROS LUCO.—I que con- vendria que fueran estudiadas por la Comision.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—He pedido la palabra, señor Presidente, no para proponer que se invierta dinero en esposiciones rejionales que, de seguro son mui beneficiosas, sino para solicitar del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva enviar un ingeniero a La Ligua con el objeto de que estudie la manera de resguardar al pueblo de Valle-Hermoso, situado frente a esa ciudad, contra las creces del rio Aconcagua que amenazan hacerlo desaparecer.

Al mismo tiempo rogaría al señor Ministro que se sirviera ordenar la construccion de un puente de cimbra frente al pueblo de Valle-Hermoso, que forma casi la mitad de la poblacion del departamento, i que, con las creces, queda enteramente aislado; o bien frente a la Placilla, aun cuando hubiera que hacer un trayecto mas largo. Este puente, que es de suma necesidad, no importaria mas de mil quinientos a dos mil pesos; i, así, con un pequeño desembolso, se haria obra de grande utilidad pública i se satisfaria una necesidad que no admite retardo.

Ruego, pues, al señor Ministro que se sirva comisionar a un injeuiero de su confianza para que estudie estas obras i presente los planos i presupuestos de ellas, a fin de consultar la suma necesaria para llevarlas a efecto.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré el mayor gusto en atender las justas peticiones que ha hecho el honorable Senador de Aconcagua, i me apresuraré a ordenar al injeuiero de la provincia que proceda a practicar los estudios del caso i formar los planos i presupuestos para ejecutar esos trabajos.

El señor SILVA URETA.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Voi a llamar la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia el deplorable estado en que se encuentra la

estacion de Llai-Llai, que no puede ménos de ser calificado de indecente. Actualmente los pasajeros no tienen en donde cobijarse, porque puede decirse que ya no existe el galpon que habia allí, porque falta buen número de planchas de zinc que cubrian ese galpon, único abrigo de los viajeros contra la intemperie; pues en aquella estacion,—que es de importancia porque es la estacion de cruzamiento de los trenes que van i vienen de Santiago a Valparaiso i de Los Andes—no hai salon de espera para los pasajeros.

Se me ha dicho que hace tres o cuatro años se ordenó la construccion de un galpon destinado a sala de espera; pero, hasta ahora, nada se ha hecho i los viajeros continúan espuestos a los intemperie del tiempo.

Espero, pues, que el señor Ministro se servirá tomar nota de estas observaciones, i poner remedio a estos defectos.

I debo agregar—ya que estoi con la palabra—otra observacion que, estoi cierto, tomará en cuenta el señor Ministro.

Cuando ocurre algun atraso en la llegada de los trenes de Valparaiso a la estacion de Llai-Llai, es costumbre demorar la partida no solo del otro tren que va o viene entre Santiago a Valparaiso, sino tambien el del ramal de Aconcagua.

Con motivo de uno de estos retardos pregunté un dia al jefe de la estacion cuál era la causa de esta medida i por qué no avanzaba hasta Las Vegas el tren de Los Andes, me contestó que para la salida i marcha de los trenes rejia desde el Tapon a Valparaiso el sistema llamado de *traccion* i en el resto del trayecto el *block-system*, que es el mejor. El sistema de *traccion*, segun entiendo, consiste en que no puedan moverse dos trenes sin que estén de acuerdo los jefes de *traccion* de las respectivas estaciones, lo que da por resultado, como ocurrió en esa vez, el retardo de una hora o mas en la partida del tren, mientras se ponian en comunicacion i tomaban alguna resolucion los dos jefes de *traccion*.

Este es un sistema anticuado, que está muiléjos del buen servicio i ménos todavia de la comodidad de los viajeros, causando molestias i hasta perjuicios que, me parece, pueden evitarse fácilmente. I espero que el señor Ministro, poniéndose al habla con el Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, tendrá a bien re-

mediar los inconvenientes que he apuntado.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Atenderé con mucho gusto las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Aconcagua.

Realmente, para la marcha i movimiento de trenes existe el doble sistema de que ha hablado Su Señoría. Mi opinion es que solo debe seguirse uno de ellos el *block-system*, i, en este sentido, hablaré con el Director Jeneral de ferrocarriles a fin de evitar los inconvenientes i retardos a que se ha referido el honorable Senador,

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Para llamar la atencion de la Cámara hácia otro punto que merece ser tomado desde luego en consideracion.

Sabido es que con los recientes aluviones han padecido grandes daños varias poblaciones del sur, especialmente Mulchen, Laja i Antuco, en donde no solo los edificios han sufrido perjuicios mas o ménos considerables, sino tambien los habitantes, la mayor parte de los cuales se encuentra en situacion verdaderamente angustiada por falta de recursos.

Rogaria al señor Ministro del Interior que tomara en cuenta estas necesidades urgentes para remediarlas no tanto en lo referente a las poblaciones mismas, como en el socorro que se ha dado otras veces a los damnificados.

I si Su Señoría, por la limitacion legal que solo permite autorizar a los gobernadores para jirar hasta por dos mil pesos, en atender necesidades de este jénero, creyera insuficiente ese auxilio, seria del caso de que acudiera al Congreso solicitando los fondos necesarios para ese fin, como se ha hecho en otras ocasiones.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Es efectivo que los últimos

temporales han causado perjuicios de consideracion en algunos pueblos del sur, hasta el punto de que algunas ciudades han sido inundadas por completo. El Ministerio ha tomado inmediatamente todas las medidas que las circunstancias requieren para socorrer a los damnificados, que es lo único que está en la órbita de sus atribuciones. Ha autorizado a los intendentes i gobernadores para jirar contra las tesorerías respectivas por las sumas que la lei señala en estos casos.

En cuanto a los demas perjuicios o males causados en las poblaciones, la reparacion de ellos no es del resorte del Ministerio del Interior i me he apresurado a ponerlos en conocimiento del Ministerio respectivo, que tambien, por su parte, tomará las medidas posibles en reparacion de los daños causados.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Acaba de darse lectura a un mensaje del Ejecutivo con el que remite un proyecto de lei para prorrogar por cinco años la lei de 31 de agosto de 1899, que concede a las Juntas de Beneficencia de Iquique i Pisagua, el producto de los arrendamientos de terrenos fiscales en la provincia de Tarapacá.

Como esta lei está para caducar, me parece que a fines del próximo mes, pediria que se agregara a la tabla este proyecto, que creo puede ser despachado fácilmente, sin necesidad de informe de Comision.

Al propio tiempo desearia que se incluyera en la tabla el proyecto que suprime la comuna de Pica, proyecto que pende de la consideracion de la Cámara hace cinco o seis años, i que la Comision a la cual pasó jamas ha despachado.

Es un asunto sobre el cual está formada ampliamente la opinion pública i sobre el que han informado todos los intendentes que se han sucedido en el mando de la provincia de Tarapacá en el trascurso de siete u ocho años, i que, por consiguiente, no puede ofrecer ninguna dificultad para su resolucion.

El informe de Comision no haria mas que reproducir lo que vienen diciendo todos los intendentes i las personas que han intervenido en esta cuestion.

Por lo que respecta a las indicaciones que se han hecho para que se atienda o ampare a algunas ciudades que han sufrido

verdaderas calamidades con los últimos aluviones me parecen muy justas. Creo que cuando se trata de una desgracia que afecta a una masa considerable de conciudadanos, el Estado debe concurrir a remediarla; no así cuando se trata meramente de servicios o necesidades que son mas de la incumbencia municipal que de la fiscal.

Astí, por ejemplo, recuerdo que cuando un incendio destruyó casi por completo la ciudad de Pisagua, se consideró por el Ministro del Interior de aquel tiempo que bastaba con la suma de dos mil pesos para atender a las necesidades que reclamaba la destruccion total de la poblacion. Si este criterio hubiera de aplicarse en todos los casos,—a las provincias del sur como se ha aplicado en el norte,—creo que el Estado haria muchas economías.

Pero, repito, yo considero sumamente justo aquello que se refiere a reparar males graves como son los que han producido los últimos aluviones.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Deseo saber de la Mesa si existe algun proyecto que suprima la comuna de Pica.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador, i está en Comision, pero en este momento no recuerdo en cual. El proyecto fué presentado por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Hacia la pregunta porque en la semana pasada se dió cuenta de un mensaje con el cual se remitian varios antecedentes relativos a este asunto, i yo pedí datos sobre el particular, los cuales no ha sido posible darme de manera precisa.

El señor SECRETARIO.—Se agregó ese mensaje a los antecedentes del proyecto que se encuentra en Comision.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Yo creo que la Comision puede estudiar el proyecto a que se refiere el honorable Senador de Tarapacá i despachar mi informe a la brevedad posible.

El señor BALMACEDA.—Sin perjuicio de que se agregue a la tabla.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Tarapacá ha pedido que el pro-

yecto se agregue a la tabla, lo que importa suprimir el trámite de Comision.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— Por lo mismo que es tan fácil el proyecto, parece que no ofrecerá inconveniente a los miembros de la Comision, si tienen voluntad de ocuparse de él en un día próximo.

El señor BALMACEDA.— Si no la han tenido en siete años, me parece que no la tendrán en un día.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.— No me opongo a que se agregue a la tabla.

El señor SECRETARIO.— El proyecto está en la Comision de Gobierno.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BESA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BESA.— Yo haria indicacion para que se suprimiera el trámite de Comision respecto de la mocion presentada por el honorable Senador de Tarapacá. Es necesario que alguna vez se ponga término a los abusos que se producen en aquella comuna de Pica.

El señor SILVA CRUZ.— Talvez la indicacion formulada por el señor Senador de Tarapacá consulta los deseos de Su Señoría.

El señor BESA.— Es lo mismo que yo pido: que el proyecto quede en tabla sin aguardar informe de Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).— Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Senador de Llanquihue para que se envíe a Comision el proyecto relativo a la esposicion que se abrirá en la primavera de 1905, juntamente con el proyecto presentado por Su Señoría sobre una grande esposicion hispano-americana que tendria lugar en 1910.

El señor LAZCANO (Presidente).— Como parece que el señor Ministro acepta esta indicacion, si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Senador de Tarapacá para que

se agregue a la tabla el proyecto que tiene por objeto suprimir la comuna de Pica, omitiendo el trámite de Comision.

El señor MONTT.— Yo creo que podria dejarse este asunto para la sesion próxima.

Acabo de oír al señor Secretario que estaba este proyecto en la Comision de Gobierno. Parece ha sido enviado hace tiempo a esa Comision; de manera que mañana o pasado mañana puede tener el informe Su Señoría.

El señor BALMACEDA.— No tendria inconveniente, si la Comision fuera tan bondadosa como todo eso.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Su Señoría retiraria la indicacion?

El señor BALMACEDA.— No, señor; si el honorable Senador por Cautin desea que haya informe de Comision, está en su derecho Su Señoría; pero será éste el décimo informe que haya al respecto para manifestar la necesidad de este proyecto.

En votacion la indicacion del señor Balmaceda, fué aprobada por la unanimidad de veinte votos.

El señor LAZCANO (Presidente).— La Cámara de Diputados ha devuelto el proyecto aprobado por el Senado que dispone que se erija una estatua ecuestre de bronce en honor del jeneral Bulnes, con una sola modificacion, que consiste en prorrogar a dos años el plazo de uno de la autorizacion que se concede al Presidente de la República para invertir la suma de setenta i cinco mil pesos en la ereccion de dicha estatua. Como esta modificacion es sencilla, podria darse desde luego por aprobada.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra sobre esta modificacion, la daria por aprobada.

El señor MAC-IVER.— En pensamiento i en ejecucion, ¿hai cuántas estatuas?

Comienza esto a ser una enfermedad nacional. La escasez de hombres hace mirar al pasado.

El señor LAZCANO (Presidente).— Queda aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.— Oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Sa tiago, 1.º de julio de 1904. Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos en el pago de los sueldos que en conformidad a su contrato, debe percibir el capitán asimilado de Ejército don Carlos Gibbs, durante el presente año».

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial*, pro-Secretario».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—El Gobierno tiene un contrato pendiente con el señor Gibbs para revisar el armamento menor del Ejército, contrato que lleva dos años de vijencia i que vence el 31 de diciembre del presente año. A este contrato he creído conveniente ponerle término, por cuanto esta comision puede ser desempeñada por otro miembro del Ejército.

Lo que se desea es satisfacer este compromiso que tiene contraído el Gobierno, vagando los meses ya trascurrido i por trascurrir del presente año, hasta el vencimiento de este contrato.

Parece natural regularizar esta situación; i por eso rogaría al Senado que tuviera a bien aprobar el proyecto en la forma en que se ha presentado i en la intelijencia de que este contrato está ya desahuciado.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Voi a decir una palabra, a pesar de que casi no puedo hablar, i por eso nada dije ántes de tratarse del proyecto de monumento a un ilustre servidor de la Nación.

En medio de esta corriente de recompensas públicas, lo único que yo he notado es lo siguiente: que aquí vivimos durante muchos años sin comprender mucho respecto de libertades públicas ni de tranquilidad pública.

Siendo yo niño, o mui jóven aun, se eligió un mandatario a quien me acostumbré a mirar mal. Sin embargo, me parece que fundó en nuestro país dos libertades: la

libertad de reunion i la libertad de la prensa; la libertad de palabra i la libertad de la pluma. Sobre esas dos libertades me imagino que descansa desde entónces el orden público. Pero, nadie se ha acordado de él.

En época posterior otro mandatario, bien modesto tambien, representó las reformas i la aspiracion del mejoramiento de las instituciones públicas en un sentido elevado i conforme en parte con lo que habia hecho el anterior mandatario, i sobre todo, ademas de representar esto, tuvo la gloria de ser el jefe de la Nación durante la campaña mas gloriosa i en la época del esfuerzo mas grandioso que haya hecho este país. Tampoco se ha acordado nadie de él.

Aunque no estamos tratando en este momento de esos tópicos, perdóneme la Cámara i no tome mis observaciones en el sentido de un ataque a los proyectos de erejir monumentos nacionales, sino como una manifestacion de alguien que piensa que en esta distribucion de los honores públicos, en esta clasificacion, por decirlo así, de los mandatarios del país, deben tomarse las cosas en conjunto i dejarnos de estar votando estos honores aisladamente i cuando talvez no ha llegado el caso de hacerlo.

Yo queria hablar principalmente sobre el proyecto que consulta dos mil cuatrocientos pesos para pagar sus sueldos al capitán señor Gibbs, segun el contrato que tiene celebrado con el Gobierno.

Permitame el señor Ministro que diga a Su Señoría que no encuentro lójica en el procedimiento seguido por Su Señoría. Yo no argumentaria como el señor Ministro diciendo: puesto que se ordena consultar estos sueldos me presento al Congreso pidiendo que me autorice para pagar al capitán Gibbs tanto.

Yo diria: puesto que se ordena consultar estos sueldos, debe haber alguna partida en el presupuesto de donde sacarlos, i, en último caso, hai en el presupuesto la partida de imprevistos. Esta partida es para lo que no se prevé i si no se previó que debian pagarse estos sueldos en conformidad a ese contrato; pues, entónces, cabe sacarlos de esta partida. Si yo hubiera sido gobierno, habria dicho en este caso al jefe de seccion que corresponde; busque Ud. el dinero de la partida a que debe imputarse el pago de esos sueldos.

¿Está agotada la partida? Pues, en esa emergencia redacte Su Señoría un proyecto de lei que conceda un suplemento con ese

objeto. I habria venido un mensaje pidiendo el suplemento, fundado en la necesidad de pagar el sueldo de un capitán. Así se habria consultado la buena forma, la correccion administrativa.

Pero, repito lo que otras veces he dicho: ya no se estilan las cosas así; i permítaseme espresar la razon a que lo atribuyo.

Yo no cargo estos defectos de forma a los señores Ministros, sino a la calidad del personal de las secretarías del Estado. No sabe el sub-secretario como deben hacerse estas cosas, ni el jefe de seccion, ni nadie entre los empleados. I agregaré que no debieran haber empleados que no supieran eso. ¿Dónde está la causa de este defecto? En que hoy ya no se nombran las personas para servir los puestos, sino para que ellas tengan los puestos.

En suma, el mensaje es, en mi concepto, incorrecto, i ha debido venir en otra forma. Señalo la incorreccion simplemente, sin oponerme a que se concedan los fondos, porque es natural que si se debe el sueldo se pague, como tambien es natural que si el empleado sirve bien se le mantenga i no se le cancele su contrato.

Con la protesta que dejo hecha, votaré afirmativamente el proyecto.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Cuando se envió el mensaje de que se trata, pensé lo mismo que el honorable Senador de Nuble, esto es que bien podia haberse cumplido el contrato durante el presente año tomando los fondos de la partida de imprevistos. Pero esa partida estaba agotada.

Por otra parte, el decreto dictado por el señor Cruchaga, que fija la norma para la imputacion a las partidas del presupuesto, no permite cargar a imprevistos un gasto como éste, que es perfectamente previsto. De haberse dictado así, el decreto habria sido objetado por el Tribunal de Cuentas. Por eso me pareció mas correcto mandar el mensaje.

En cuanto a la forma, deseoso de atender las respetables observaciones de los señores Senadores, ya he tomado nota de las que ántes de ahora ha formulado el honorable Senador por Nuble, i serán atendidas en lo sucesivo en cuanto sea posible. Pero, en el caso actual, créame Su Señoría que, en mi concepto no habia otra,

cosa que hacer i no habia ninguna partida de imprevistos de donde sacar el sueldo, i, en todo caso, no se habria podido imputar a ellas este gasto, en vista del decreto del señor Cruchaga.

Van trascurridos seis meses sin que este militar haya recibido un centavo, lo que lo coloca en una situacion bien difícil. Si he desahuciado el contrato es porque el servicio a que se refiere no es de estricta necesidad, i porque aun cuando lo fuera podria ser desempeñado por otros oficiales. Como está tratándose de reducir en lo posible el personal del Ejército, me parecia del caso aprovechar la oportunidad que se presentaba para suprimir un miembro de él.

Estas son las razones que aconsejan, en concepto del Gobierno, la adopcion del proyecto que se discute.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—La he pedido sencillamente para decir que las razones dadas por el señor Ministro no destruyen la observacion que yo hacia.

Para mí, todo gasto ordinario, todo gasto comun de la administracion dentro de un año económico, debe encuadrarse dentro del presupuesto, o dentro de los suplementos al presupuesto. Lo único que puede salir de ahí es lo extraordinario, i me imagino que el sueldo de un empleado para revisar armamentos sea un gasto ordinario, una necesidad prevista. Por lo tanto, este sueldo ha debido figurar en el presupuesto, i si no aparece consultado en él, por olvido o por lo que sea, lo natural es que se pida suplemento, i nó que se dicte una lei aparte, sin relacion alguna con el presupuesto. Permitame el señor Ministro decirle que no entiendo la objeccion que hace a mi modo de ver en este punto.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Hai un contrato, que termina este año, para darle cumplimiento se piden estos fondos. Para el año entrante ya no habrá necesidad de consultar el gasto porque dicho contrato está desahuciado.

El señor MAC-IVER.—Yo no estoy oponiéndome a que se concedan los fondos. Lo único que observo es que se deben guardar las formas. Tras la pérdida de las formas viene la pérdida del fondo; i de aquí mi afan por que no se olviden las

buenas formas, que constituyen, a no dudarlo, una garantía en el servicio administrativo del país.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

El señor SECRETARIO. — Para los primeros quince minutos de la primera hora de la sesión próxima, después de los incidentes, el señor Presidente pone en tabla las modificaciones introducidas por la otra Cámara al proyecto que crea

el departamento de Santa Cruz en la provincia de Curicó

El señor LAZCANO (Presidente).— Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión i no continuó a segunda hora.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redacción.

Al llamarse a sesión a segunda hora no hubo número suficiente de señores Senadores para formar quorum.

Estaban presentes en la sala los señores: Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Lazcano (Presidente), Puga Borne, (vice-Presidente), Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, i el señor Ministro de Guerra i Marina.